

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

321**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 226 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Núñez Vega, don Joaquín Moliner Murciano, don Ernesto Torán Molano, don César Alfonso Melgarejo Hurtado, don Sergio Valenciano Tajada y don David Alcaide Labarga, contra la empresa “Compañía Auxiliar Renting, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Núñez Vega, don Joaquín Moliner Murciano, don Ernesto Torán Molano, don César Alfonso Melgarejo Hurtado, don Sergio Valenciano Tajada y don David Alcaide Labarga, contra la empresa “Compañía Auxiliar Renting, Sociedad Anónima”, en materia de reclamación de cantidad, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa “Compañía Auxiliar Renting, Sociedad Anónima”, a abonar a los actores las cantidades siguientes, más el interés legal de demora del 10 por 100 anual sobre estas cantidades, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento:

A don Alfonso Núñez Vega: 3.944,95 euros.

A don Joaquín Moliner Murciano: 3.944,95 euros.

A don Ernesto Torán Molano: 3.944,95 euros.

A don César Alfonso Melgarejo Hurtado: 3.944,95 euros.

A don Sergio Valenciano Tajada: 3.113,19 euros.

A don David Alcaide Labarga: 2.376,47 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Compañía Auxiliar Renting, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.114/10)